

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PLANEACION
TERRITORIAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA



IMDUyV
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Índice

II. Objetivos del área	3
III. Estructura de la Dirección de Planeación Territorial	4
IV. Organigrama de la Dirección de Planeación Territorial	4
V. Perfil y Descripción del puesto por cargo.....	5
V.1 Director de Planeación Territorial.....	5
V.1.1 Jefe (a) de Departamento de Ordenamiento Territorial	9
V.1.1.1 Coordinador (a) de Programas de Desarrollo Urbano.	11
V.1.2 Jefe (a) de Departamento de Trámites de Acciones Urbanas	13
V.1.2.1 Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas.	15
VI. Control de Cambios	17
VII. Expedición	17

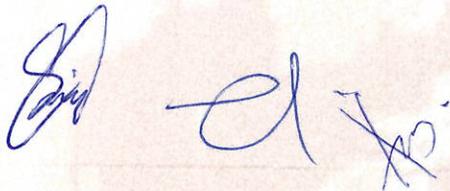
Objetivos estratégicos

La Dirección de Planeación Territorial tiene como objetivo dar seguimiento a los instrumentos de planeación territorial, mediante la formulación, revisión y seguimiento de los Programas de Desarrollo Urbano en el ámbito municipal, colaborar y participar en su construcción en el ámbito de conurbación, regional y metropolitano. Coordinarse con las diferentes áreas administrativas, que inciden con acciones en materia de suelo. Coadyuvar en el tema de las reservas territoriales. Promover el respeto de la asignación de los usos de suelo descritos dentro de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, así como verificar que las áreas administrativas cumplan con lo dispuesto en éste. Dar trámite antelas instancias correspondientes de los instrumentos de planeación territorial. Elaborar trámites de acciones urbanas.

II. Objetivos del área

Propiciar que las acciones urbanas constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano a través de la revisión, seguimiento y gestión de los Programas de Desarrollo Urbano ante las instancias correspondientes, para consolidar el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Atender los trámites para su elaboración, relacionados a las constancias de uso de suelo para fraccionar, licencias de uso de suelo para fraccionar, autorización de fraccionamiento y su prórroga, fusión, subdivisión, retotificación, cambio y autorización a régimen de propiedad en condominio y constancia de uso de suelo para electrificación. Lo anterior, apegado a la normatividad correspondiente, incluyendo el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca y los instrumentos técnico-normativos que emanen de éste.



III. Estructura de la Dirección de Planeación Territorial.

1. Dirección de Planeación Territorial

1.1 Departamento de Ordenamiento Territorial

1.1.1 Coordinación Programas de Desarrollo Urbano

1.2 Departamento de Trámites de Acciones Urbanas

1.2.1 Dictaminación de Trámites de Acciones Urbanas

IV. Organigrama de la Dirección de Planeación Territorial.



V. Perfil y Descripción del puesto por cargo

V.1 Director de Planeación Territorial.

NOMBRE DEL PUESTO:		DIRECTOR DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
DEPENDENCIA	Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	
A) AREA NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Planeación Territorial	
B) PUESTO	Director (a) de Planeación Territorial	
C) JEFE INMEDIATO PUESTO AL QUE REPORTA	Director (a) General	
D) PERSONAL A CARGO	<p>Jefe (a) de Departamento de Ordenamiento Territorial Coordinador (a) de Programas de Desarrollo Urbano</p> <p>Jefe (a) de Departamento de Trámites de Acciones Urbanas Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas</p>	
E) OBJETIVO DEL PUESTO	<p>Propiciar que las acciones urbanas constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano a través de la revisión, seguimiento y gestión de los Programas de Desarrollo Urbano ante las instancias correspondientes, para consolidar el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.</p> <p>Atender los trámites para su elaboración, relacionados a las constancias de uso de suelo para fraccionar, licencias de uso de suelo para fraccionar, autorización de fraccionamiento y su prórroga, fusión, subdivisión, relotificación, cambio y autorización a régimen de propiedad en condominio y constancia de uso de suelo para electrificación. Lo anterior, apegado a la normatividad correspondiente, incluyendo el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca y los instrumentos técnico-normativos que emanen de éste.</p>	
F) FUNCIONES	1. Formular, colaborar en la administración, revisar y dar	

seguimiento a los programas que conforman el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de acuerdo a las atribuciones conferidas a nivel municipal, atendiendo criterios de desarrollo sustentable, equilibrio ecológico y potencialidad en el uso de recursos, con la finalidad de incrementar y mejorar los niveles de bienestar de la población, con la participación de las Dependencias, Entidades, Organismos y sectores involucrados.

2. Coordinarse con las diferentes áreas administrativas, para que, en conjunto se integre la formulación, aplicación, vigilancia y supervisión del cumplimiento de políticas y estrategias de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, de acuerdo con las leyes vigentes en la materia e instrumentar y ejecutar acciones para el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la ubicación de asentamientos humanos.
3. Coadyuvar a regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población.
4. Formular y promover la planificación y zonificación de viviendas en las zonas urbanas y rurales del Municipio, así como coadyuvar a vigilar el desenvolvimiento urbanístico de las mismas, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Urbano.
5. Elaborar para fraccionamientos las licencias, permisos, autorizaciones, constancias de uso del suelo para fraccionar y para electrificar, autorizaciones de fraccionamiento, fusión, subdivisión, relotificación, constitución de régimen de propiedad en condominio y otros tendientes a la transformación, uso o aprovechamiento del suelo urbano, de acuerdo con lo establecido en los programas de desarrollo urbano vigentes.
6. Verificar que las Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las personas físicas y morales del sector privado, cumplan debidamente con lo dispuesto en los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente, a efecto de garantizar un desarrollo equilibrado y ordenado en el territorio del Municipio.
7. Fomentar la organización y participación ciudadana en la formulación, ejecución, evaluación y actualización de los programas de desarrollo urbano.

	<ol style="list-style-type: none"> 8. Participar en la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial de las conurbaciones intermunicipales y metropolitanas, en los términos que establece la Ley de Asentamientos Humanos. 9. Planear, conducir y vigilar, en coadyuvancia con los Municipios, en términos de la ley en la materia, los proyectos de declaratorias sobre provisiones, reservas, destinos y usos de suelo, y apoyar al Municipio en el establecimientos y supervisión de la zonificación urbana de su centro de población. 10. Solicitar los dictámenes de congruencia de los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, de centros de población y parciales, así como de aquellas acciones que impacten el territorio. 11. Proponer convenios de coordinación y colaboración intergubernamental con las Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y del sector privado, en materia de ordenamiento territorial en la esfera de su competencia y bajo un enfoque de desarrollo sustentable. 12. Proporcionar asesoría al Ayuntamiento y, en su caso, convenir la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano en la modalidad correspondiente. 13. Coordinar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, la instrumentación del desarrollo y equipamiento urbano, así como coadyuvar con el municipio en la conformación del catastro, bajo un enfoque de desarrollo sustentable. 14. Participar en la planeación de estructura urbana, movilidad, diseño urbano, arquitectónico y de mobiliario urbano. 15. Las demás que le confieran las disposiciones normativas vigentes y su superior jerárquico inmediato, en el ámbito de su competencia.
<p>G) ESCOLARIDAD</p>	<p>Licenciatura en Planeación Territorial, Urbanismo, Arquitectura o carrera afín.</p> <p>Experiencia mínima de dos años en actividades relacionadas con la planeación territorial, sistemas de información geográfica, diseño de indicadores, seguimiento y evaluación de programas y proyectos, diseño de política pública de suelo, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.</p>

H) CONOCIMIENTOS	Interpretación de cartografía temática, conocimiento de políticas públicas, conocimiento en instrumentación normativa relacionada al desarrollo urbano y ordenamiento territorial, conocimiento de marco normativo, conocimiento sistemas de información geográfica, conocimiento de desarrollo sustentable. Interpretación y conocimiento en Programas municipales de desarrollo urbano, Atlas de riesgos, Planes de acciones climáticas y Ordenamientos ecológicos territoriales. Trámites de acciones urbanas.		
I) HABILIDADES ESPECÍFICAS	Liderazgo, manejo de Sistemas de Información Geográfica, manejo de indicadores, capacidad de análisis, ética profesional, imparcialidad, disponibilidad, honestidad, alta responsabilidad, capacidad de laborar en equipo y orientación al servicio.		
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Relaciones Internas</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Relaciones Externas</td> </tr> </table>		Relaciones Internas	Relaciones Externas
Relaciones Internas	Relaciones Externas		
Con todas las unidades administrativas del IMDUyV.	Áreas técnicas de: Secretaría de Obras Públicas Catastro CAAMTH La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano La Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. La Comisión Nacional de Vivienda. La Comisión Estatal de Vivienda. INSUS, INFONAVIT, RAN, ONAVIs OREVIIs y los organismos cuya materia incida en el suelo.		

V.1.1 Jefe (a) de Departamento de Ordenamiento Territorial.

NOMBRE DEL PUESTO:		Jefe (a) de Departamento de Ordenamiento Territorial
DEPENDENCIA		Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección de Planeación Territorial
A) AREA NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	Departamento de Ordenamiento Territorial	
B) PUESTO	Jefe (a) de Departamento de Ordenamiento Territorial	
C) JEFE INMEDIATO PUESTO AL QUE REPORTA	Director (a) de Planeación Territorial	
D) PERSONAL A CARGO	Coordinador (a) de Programas de Desarrollo Urbano	
E) OBJETIVO DEL PUESTO	Propiciar que el municipio cuente con los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, bajo un enfoque de sustentabilidad ambiental, resiliencia, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para consolidar el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, dentro de las atribuciones municipales.	
F) FUNCIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular y dar seguimiento a los programas que conforman el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de acuerdo a las atribuciones conferidas a nivel municipal, atendiendo criterios de desarrollo sustentable, equilibrio ecológico y potencialidad en el uso de recursos, con la finalidad de incrementar y mejorar los niveles de bienestar de la población, con la participación de las Dependencias, Entidades, Organismos y sectores involucrados. 2. Coadyuvar a regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población. 3. Fomentar la organización y participación ciudadana en la formulación, ejecución, evaluación y actualización de los programas de desarrollo urbano. 4. Participar en la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial de las conurbaciones intermunicipales y metropolitanas en los términos que establece la Ley de Asentamientos Humanos. 	

	<p>5. Proporcionar asesoría al Ayuntamiento y, en su caso, convenir la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano en la modalidad correspondiente.</p> <p>6. Las demás que le confieran las disposiciones normativas vigentes y su superior jerárquico inmediato, en el ámbito de su competencia.</p>
G) ESCOLARIDAD	Licenciatura en Planeación Territorial, Urbanismo, Geografía, Biología, Arquitectura o carrera afín.
H) CONOCIMIENTOS	En Sistemas de Información Geográfica, interpretación de cartografía temática, bases de datos, paquetería de Office, análisis de información.
I) HABILIDADES ESPECÍFICAS	Capacidad de trabajo en equipo, tolerancia, capacidad de análisis, autodidacta, propositivo, honesto y con capacidad de servicio.

Relaciones Internas	Relaciones Externas
Con todas las unidades administrativas del IMDUyV.	<p>Áreas técnicas de:</p> <p>Secretaría de Obras Públicas</p> <p>Catastro</p> <p>CAAMTH</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p> <p>La Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.</p> <p>La Comisión Nacional de Vivienda.</p> <p>La Comisión Estatal de Vivienda.</p> <p>INSUS, INFONAVIT, RAN, ONAVIs OREVIIs y los organismos cuya materia incida en el suelo.</p>

V.1.1.1 Coordinador (a) de Programas de Desarrollo Urbano.

NOMBRE DEL PUESTO: Coordinador(a) de Programas de Desarrollo Urbano	
DEPENDENCIA	Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección de Planeación Territorial Departamento de Ordenamiento Territorial
A) AREA NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	Coordinación de Programas de Desarrollo Urbano
B) PUESTO	Coordinador (a) de Programas de Desarrollo Urbano
C) JEFE INMEDIATO PUESTO AL QUE REPORTA	Jefe (a) de Departamento de Ordenamiento Territorial
D) PERSONAL A CARGO	Ninguno
E) OBJETIVO DEL PUESTO	Coadyuvar en la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano ante las instancias correspondientes, para consolidar el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, dentro del ámbito y atribución municipal.
F) FUNCIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar el Sistema de Información Geográfica del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. 2. Elaborar la Cartografía necesaria en todos los niveles temáticos, ya sea para uso interno como externo. 3. Analizar e interpretar la cartografía ya sea para uso interno como externo. 4. Apoyo en conocimientos de SIG a otras direcciones o departamentos, para la optimización de procesos y resolución de problemas. 5. Georreferenciar zonas o sitios de interés ya sea para uso interno como externo. 6. Generar, actualizar y analizar bases datos y bases cartográficas de interés para la dirección. 7. Analizar la Información referente al territorio municipal, que provenga de fuentes de información oficiales. 8. Las demás que le confieran las disposiciones normativas vigentes y su superior jerárquico inmediato, en el ámbito de su competencia.
G) ESCOLARIDAD	Licenciatura o técnico en Planeación Territorial, Urbanismo, Geografía, Biología, Arquitectura o carrera afín.

H) CONOCIMIENTOS	En Sistemas de Información Geográfica, interpretación de cartografía temática, bases de datos, paquetería de Office, análisis de información.
I) HABILIDADES ESPECÍFICAS	Capacidad de trabajo en equipo, tolerancia, capacidad de análisis, autodidacta, propositivo, honesto y con capacidad de servicio.
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Relaciones Internas Relaciones Externas </div>	
Con todas las unidades administrativas del IMDUyV.	Áreas técnicas de: Secretaría de Obras Públicas Catastro CAAMTH

V.1.2 Jefe (a) de Departamento de Trámites de Acciones Urbanas.

NOMBRE DEL PUESTO: Jefe (a) de Departamento de Trámites de Acciones Urbanas	
DEPENDENCIA	Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección de Planeación Territorial
A) AREA NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	Departamento de Trámites de Acciones Urbanas
B) PUESTO	Jefe (a) de Departamento de Trámites de Acciones Urbanas
C) JEFE INMEDIATO PUESTO AL QUE REPORTA	Director (a) de Planeación Territorial
D) PERSONAL A CARGO	Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas
E) OBJETIVO DEL PUESTO	Atender los trámites para su elaboración, relacionados a las constancias de uso de suelo para fraccionar, licencias de uso de suelo para fraccionar, autorización de fraccionamiento y su prórroga, fusión, subdivisión, relotificación, reagrupamiento inmobiliario, cambio y autorización a régimen de propiedad en condominio y constancia de uso de suelo para electrificación. Lo anterior, apegado a la normatividad correspondiente, incluyendo el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca y los instrumentos técnico- normativos que emanen de éste.
F) FUNCIONES	<p>A) Revisar, analizar y elaborar las constancias de uso de suelo para fraccionar, según el marco normativo.</p> <p>B) Revisar, analizar y elaborar las licencias de uso de suelo habitacional para fraccionar, según el marco normativo.</p> <p>C) Revisar, analizar y elaborar las autorizaciones de fusión de predios, según el marco normativo.</p> <p>D) Revisar, validar y elaborar las autorizaciones de subdivisión de predios, según el marco normativo.</p> <p>E) Revisar, analizar y elaborar las autorizaciones de fraccionamiento, según el marco normativo.</p> <p>F) Revisar, analizar y elaborar las autorizaciones de relotificación, según el marco normativo.</p> <p>G) Revisar, analizar y elaborar las prórrogas de vigencia de licencias de fraccionamiento, según el marco normativo.</p>

	<p>H) Revisar, analizar y elaborar las autorizaciones de régimen de propiedad en condominio, según el marco normativo.</p> <p>I) Revisar, analizar y elaborar las constancias de uso de suelo para electrificar, según el marco normativo.</p> <p>J) Realizar visitas de inspección en campo para atención a las constancias, licencias, autorizaciones y prórrogas antes estipuladas.</p> <p>K) Coadyuvar con las diferentes áreas administrativas para la elaboración de la municipalización de los fraccionamientos.</p> <p>L) Las demás que le confieran las disposiciones normativas vigentes y su superior jerárquico inmediato, en el ámbito de su competencia.</p>
M) ESCOLARIDAD	Licenciatura o técnico en arquitectura, ingeniería civil o carrera afín.
N) CONOCIMIENTOS	Interpretación de planos de polígonos de predios, fraccionamientos, relotificaciones, subdivisiones, fusiones, régimen de propiedad en condominio. Conocimiento en Sistemas de Información Geográfica, interpretación de cartografía temática, bases de datos, paquetería de Office, elaboración de trámites de acciones urbanas. Interpretación y excelente manejo del marco normativo de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano. Excelente lectura e interpretación de cartas urbanas.
O) HABILIDADES ESPECÍFICAS	Capacidad de trabajo en equipo, tolerancia, capacidad de análisis, autodidacta, propositivo, honesto, honrado y con gran capacidad de servicio.
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Relaciones Internas Relaciones Externas </div>	
Con todas las unidades administrativas del IMDUyV.	Áreas técnicas de: Secretaría de Obras Públicas Catastro CAAMTH

V.1.2.1 Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas.

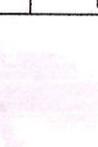
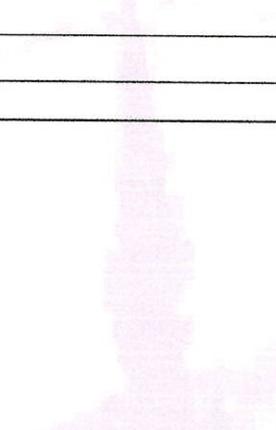
NOMBRE DEL PUESTO: Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas	
DEPENDENCIA	Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección de Planeación Territorial Departamento de Trámites de Acciones Urbanas
A) AREA NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dictaminación de Trámites de Acciones Urbanas
B) PUESTO	Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas
C) JEFE INMEDIATO PUESTO AL QUE REPORTA	Jefe de Departamento de Trámites de Acciones Urbanas
D) PERSONAL A CARGO	Ninguno
E) OBJETIVO DEL PUESTO	Emitir la resolución técnica de los trámites relacionados a las constancias de uso de suelo para fraccionar y para electrificar, licencias de uso de suelo para fraccionar, autorización de fraccionamiento y su prórroga, fusión, subdivisión, retotificación, cambio y autorización a régimen de propiedad en condominio.
F) FUNCIONES	<p>A) Recepción de solicitudes</p> <p>B) Revisión de documentación</p> <p>C) Realizar visitas de inspección en campo para atención a las constancias, licencias, autorizaciones y prórrogas asignadas al Departamento de Trámites de Acciones Urbanas.</p> <p>D) Interpretar los usos de suelo y la temporalidad en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.</p> <p>E) Notificar, analizar y dictaminar los trámites de acciones urbanas.</p> <p>F) Integración de expedientes</p> <p>G) Coadyuvar a la elaboración de las constancias de uso de suelo para fraccionar.</p> <p>H) Coadyuvar a la elaboración de las licencias de uso de suelo habitacional para fraccionar.</p> <p>I) Coadyuvar a la elaboración de las autorizaciones de fusión de predios.</p>

	<p>J) Coadyuvar a la elaboración de las autorizaciones de subdivisión de predios.</p> <p>K) Coadyuvar a la elaboración de las autorizaciones de fraccionamiento.</p> <p>L) Coadyuvar a la elaboración de las autorizaciones de relotificación.</p> <p>M) Coadyuvar a la elaboración de las prórrogas de vigencia de licencias de fraccionamiento.</p> <p>N) Coadyuvar a la elaboración de las autorizaciones de régimen de propiedad en condominio.</p> <p>O) Coadyuvar a la elaboración de las constancias de uso de suelo para electrificar.</p> <p>P) Las demás que le confieran las disposiciones normativas vigentes y su superior jerárquico inmediato, en el ámbito de su competencia.</p>
Q) ESCOLARIDAD	Licenciatura o técnico en arquitectura, ingeniería civil o carrera afín.
R) CONOCIMIENTOS	Interpretación de planos de polígonos de predios, fraccionamientos, relotificaciones, subdivisiones, fusiones, régimen de propiedad en condominio. Interpretación de cartografía temática, bases de datos, paquetería de Office, elaboración de trámites de acciones urbanas. Interpretación y excelente manejo del marco normativo de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano.
S) HABILIDADES ESPECÍFICAS	Capacidad de trabajo en equipo, tolerancia, capacidad de análisis, autodidacta, propositivo, honesto, honrado y con gran capacidad de servicio.

Relaciones Internas	Relaciones Externas
Con todas las unidades administrativas del IMDUyV.	Áreas técnicas de: Secretaría de Obras Públicas Catastro CAAMTH

VI. Control de Cambios

No. de Revisión	Fecha de Revisión	Sección	Descripción y motivo del cambio
1	16/12/2022		

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Lic. Sergio Guerrero Leyva	 ARQ. María de los Ángeles Maldonado Morgado	 L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles.

VII. Expedición

Aprobación por Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Sesión: _____
Acuerdo: _____
Fecha: _____

